

56. Jorcas
57. Linares de Mora
58. Lledo
59. Mas de las Matas
60. Mata de los Olmos, La
61. Mezquita de Jarque
62. Mirambel
63. Miravete de la Sierra
64. Molinos
65. Monreal del Campo
66. Monroyo
67. Monteagudo del Castillo
68. Moscardón
69. Nogueruelas
70. Oliete
71. Olmos, Los
72. Palomar de Arroyos
73. Parras de Catellote
74. Peñarroya de Tastavins
75. Plou
76. Pobo, El
77. Portellada, La
78. Pozuel del Campo
79. Puertomingalvo
80. Rafales
81. Royuela
82. Rubielos de Mora
83. Rudilla
84. Samper de Calanda
85. Seno
86. Terriente
87. Torre de Arcas
88. Torre del Compte
89. Torrecilla de Alcañiz
90. Torrevelilla
91. Torrijo del Campo
92. Tramacastiel
93. Tronchón
94. Valdealgorfa
95. Valjunquera
96. Villar del Cobo
97. Villarroya de los Pinares
98. Villastar
99. Villed
100. Zoma, La

Teruel, 4 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de propuesta de resolución del expediente sancionador número E. N. 1/96 a nombre de don David Bernad Bellido.

No habiéndose podido realizar la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador número E.N. 1/96 a nombre de don David Bernad Bellido, con domicilio en Zaragoza, calle Andrés Vicente, número 2 y la apertura del plazo de alegaciones por infracciones a las disposiciones en materia de Espacios Naturales, tipificadas en el artículo 38.13ª de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y 19.1 de dicha Ley y 4.21 del Plan Rector Dehesa del Moncayo, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto de expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de

la Sección de Asuntos Jurídicos adscrito al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, sita en calle Vázquez de Mella, número 10-8º.

Dispone de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de febrero de 1997.—El Instructor, Juan José Lorente Ortillés.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo al depósito de Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Valle de Astún (A.C.O.V.A.)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Dirección Provincial el Acta de Constitución y los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Valle de Astún (A.C.O.V.A.)», cuyo ámbito territorial es la estación invernal de Astún y el funcional empresas comerciales y profesionales de dicha localidad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4/3/97.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución David Ausere Buisán, documento nacional de identidad 18.156.441, legal representante de Garcés Ausere, S. A., Javier Galdeano González, documento nacional de identidad 43.048.954, representante de Atuva, S. L., Manuel Mora Hernández, documento nacional de identidad 14.884.630 en representación de Tema Jaca, S. L. y cuatro más.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en avenida Santo Grial, número 2, 5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 5 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo al depósito de Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada «Asociación Empresarial AJE Huesca».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Dirección Provincial el Acta de Constitución y los Estatutos de la asociación denominada «Asociación Empresarial AJE Huesca», cuyo ámbito territorial es la provincia de Huesca y el funcional empresarios que realicen cualquier actividad empresarial, profesional o artística.

En los Estatutos presentados se ha observado defectos

subsanales relativos a la definición del ámbito territorial, por lo que se efectuó requerimiento a los promotores, que fue cumplimentado en fecha 28 de febrero de 1997.

Siendo los firmantes del Acta de Constitución don Blas Fernando Gracia Abadía, documento nacional de identidad 17.721.189 en representación de la empresa Zirosca, S. L., don Antonio Pradel Rodrigo, documento nacional de identidad 18.004.537 y José María Lumbreras Giménez, documento nacional de identidad 18.005.122 en representación de la empresa Transportes Tardienta, S.C.T.A.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en avenida Santo Grial, número 2, 5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 4 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña María Teresa Marco Fuertes, de la Resolución recaída en el expediente número 93/96 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 03-03-97 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, calle Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 6 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE BAGUENA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del escudo y bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación a los efectos de su examen y de reclamaciones que dieran lugar.

En Bágüena, a 3 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, María Pilar Martínez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON (Zaragoza)
ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 8 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 1996, aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 8 de las normas Subsidiarias de Brea de Aragón.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de que puede ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Brea de Aragón, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde, Luis Saez Guinea.

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del proyecto para la modificación puntual de Normas Subsidiarias en calle Mayor esquina con calle Aula.

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada por el Pleno el día 27 de septiembre de 1996, el proyecto presentado para la modificación puntual de Normas Subsidiarias vigentes en este municipio en calle Mayor, esquina con calle Aula, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

Cariñena, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación número 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 1997, la modificación número 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Villalba Alegre, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formuladas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Mas de las Matas, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Francisco Serrano Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE MORES (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del escudo y bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente relativo a la adopción del escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 2 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.